



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiñaez

Concejales asistentes:

D. Jose Luis de Huelves

Dña Natalia Rojas Estevez

Dña. Josefa Costa Soler

D. José María Gonzalo Díez

D. Mariano de Toro Torregrosa

D.Borja Fidalgo Roldan

Dª Monica Arany Viera

Dª Susana Fernandez Sierra

Secretaria-Interventora:

Dña. Natalia García Valcárcel

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, Dña. Natalia García Valcárcel, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete aprobación borrador Acta SO de fecha 26 de septiembre de 2019 y borrador Acta SO de fecha 28 de noviembre y SEU de fecha 18 de diciembre de 2019

Intervencion del portavoz del GM Ciudadanos para hacer constar una serie de rectificaciones en el acta de la SO 26 de septiembre de 2019 “ *En el tercer párrafo Informe de Alcaldia, existe un error, porque no se contiene completa la intervencvion de, l Alcalde y se hace referencia a un Decreto el 271 que no es el que ha leído que no fue el que ha leído 334*” posteriormente en el párrafo en el que se alude a la intervención del Portavoz Ciudadanos, indicar que “*yo no he dicho esto, yo lo que pregunte fue si en ese pleno no se hacia ninguan intevencion que no se había hecho*” es decir yo no pregunte sobre los concejales que habían intervenido sino sobre los que no habían intervenido.

Tomadas en consideracion. Se someten a votación las actas de las sesiones indicadas, siendo **Aprobadas por Unanimidad.**

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS:

1. Se da lectura por parte **del Alcalde** del siguiente Informe:

- “**Informe de Alcaldia nº1 Pleno Ordinario Enero de 2020**” en el cual, se hace referencia al Informe de Alcaldia leio en el Pleno Ordinario del 25 de Julio, con la finalidad de aclarar determinadas publicacioens efectudadas en redes sociales en relación con la devolución de subvecnion por resolución del contrato de obras, en Calle Cuatro Caminios con Eras de Arriba”La nueva Ley de contratación nos obliga a cuando las contrataciones superan un determinado importe hacerlas atrevas de plataforma Electrónica lo cual hicimos:

Recibimos tres ofertas y resultado adjudicada a la empresa “ Espacios Integrales Euroviop S.L.” y un plazo de ejecucion de un mes, formalizandose el mismo mediante documento administrativo suscrito por las partes con fecha 13 marzo de 2019. En los documentos contractuales asi como en el PCAP se establecio un plazo de que el Acta de comprobacion del replanteo se extenderia en un plazo de 10 dias. Constan varios escritos emitidos por el Director facultativo en los que se detallan la no personacion del contratista a los efectos de levantar el Acta de Comprobación de Replanteo; así en el ultimo de fecha 17 Abril de 2019 en el que detallan las actuaciones seguidas como Responsable del Contrato en relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista, “se presenta en el Ayuntamiento y justificando su incomparecencia para firmar el Acta de Comprobación del Replanteo, estableciendo un nuevo plazo al efecto pero en la misma se indica por el adjudicatario, la dificultad que tenia para obtener el material necesario para empezar la ejecución de la obra, lo que presumiblemente impidiese que la ejecución de la obra se lavase dentro del plazo previsto en el contrato.”

Con todos los antecedentes y hechos plasmados en los informes, por el Responsable del contrato se emite un informe con fecha 17 de Abril en el que indica las causas motivadas del adjudicatario que le impidieron firmar el acta de referencia, causas

susceptibles de ser valoradas como “imprevistos” surgidos con posterioridad ala firma del contrato y que impide el cumplimiento del contrato en plazo.

El 30 de Abril se formula propuesta a la resolucio de dicho contrato por causa del desistimiento unilateral municipal, justificandose en “la imposibilidad de ejecutar el contrato ena plazo de cara a la justificacion de los fondos que financiaban la obra, lo que implicaría devolver la subvencion y tener que financiar con medios propios la misma, no disponiendo de presupuesto para ello, a lo que ese añadiría a tenor del infome emitido por el director de obra “problemas adicionales para los vecinos y visitantes municipales, que al no estar terminada la misma, ocasionaría problemas y cortes de tráfico repercutiendo en una de las calles principales del municipio”.

Decir tambien que antes de tomar la decision de la devolucion de la subveccion, desde esta Alcaldía su intento dar la obra a los otros licitadores, circunstancia que no se hacia posible legalmente. Decir tambien que dicha calle se realizara nuevamente con la subvencion ya solicitada, de Basicas de la cual tendremos la resolucio en un espacio de tiempo corto. Dice ciudadanos, que esto es una explicacion inadmisibile y que hace un año de ello. Del 25 de julio a 30 enero no ha pasado un año, señores de ciudadanos, y ahora viene que los vecinos digan como es la gestion si es eficaz o no, la obra se saca a licitacion en unos dias y abordaremos la ejecucion inmediatamente tan pronto, sea posible”

Situación de expedientes de subvención relativos a obras municipales

1.- Obras de asfaltado de la Avenida de las Praderas.

Conseguimos una subvención por importe de 39.026,54 €, de la Dirección General de Administración Local, a través de su línea de Inversiones para la prestación de los servicios de competencia municipal, que financia el 100% del coste de las obras.

Está prevista la adjudicación de las obras en la Junta de Gobierno del próximo 5 de febrero, y la ejecución de las mismas, una vez adjudicadas, tan pronto se cuente con condiciones meteorológicas favorables.

2.- Obras de pavimentación del Entorno de la Calle Cuatro Caminos con Eras de Arriba.

Se otorgó por parte de la Dirección General de Administración Local una subvención por importe de 66.987,78 €, a través de su línea de ayudas para infraestructuras básicas, para la financiación de las obras y de la redacción del proyecto.

Está prevista la aprobación del Pliego de Condiciones Administrativas particulares que servirá de base para la licitación del proyecto, en la Junta de Gobierno del próximo día 5 de febrero.

Una vez aprobado el pliego se procederá a su publicación en el portal de contratación del estado, dando comienzo el plazo de licitación de las obras.

SITUACIÓN OBRAS PIR 2016-2019

ACTUACIONES DE GESTIÓN MUNICIPAL:

- “Renovación de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética”, **IMPORTE DEL ALTA: 195.225,02 €**
Esta en fase de licitación, el próximo día 11 de febrero acaba el plazo de presentación de ofertas.
- “Cubrición de un frontón y dos pistas de pádel”, aprobado el alta de la actuación, **IMPORTE DEL ALTA: 213.594,94 €**
El proyecto ya tiene el visto bueno de la Comunidad de Madrid, se ha presentado en papel para su sellado, y estamos pendientes de la devolución para proceder a la licitación del mismo.
- “Asfaltado de las calles Tomillar, Pasajo, Cañada del Vedado y Travesía de San Isidro”. Está aprobada el alta de la actuación por **importe de: 107.785,38 €**.
Está pendiente de adjudicación de la redacción del proyecto (ya en trámite), para su supervisión por parte de Comunidad de Madrid.

ACTUACIONES DE GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID:

- “Asfaltado de las calles Corralón, Travesía del Peral, Los Linares, Ribero, San Roque y del Agua”. **IMPORTE del alta: 131.739,03 €**.
Está pendiente de ejecución por parte de Comunidad de Madrid.
- “Pavimentación de la Calle Fragua , Travesía Fragua, y el Espacio situado en el Encuentro de la Calle Fragua y la Calle Real”.
IMPORTE DEL ALTA: 159.104,02 €
Está pendiente de informe técnico el proyecto, en fase de requerimiento al redactor del mismo.

Deportes:

Todas las actividades superan el mínimo de usuarios por actividad y todas las actividades han incrementado en número de usuarios desde su inicio, el funcionamiento es el resultado de la profesionalidad y buen hacer del equipo de monitores que imparten las actividades.

Gimnasio: esta en estudio la posibilidad de ampliación del espacio destinado al gimnasio, con 150 usuarios entre gimnasio y fitness aproximadamente.

Escalada: El Ayuntamiento ha contactado con la federación madrileña de montaña con el Sr. Ballesteros y con la empresa aventura vertical y una vez analizada la situación en su conjunto y teniendo un objetivo concreto procederemos a ver las sugerencias recibidas en el Ayuntamiento.

Telas áreas: Se esta buscando la mejor ubicación un espacio mas amplio en el lado opuesto al rocodromo, están los engarces ya instalados.

Proximos objetivos: obtención del certificado de funcionalidad de las instalaciones de parque calestenia y rocodromo, se va a cambiar la ubicación de la recepción del polideportivo a su ubicación original.

Cabalgata: Agradecimiento a todas las personas que colaboraron en la realización de la cabalgata de reyes, ampa, voluntarios y empleados municipales que hicieron pasar un momento inolvidable a los niños.

Ciclocross: agradecimiento a Antonio Araque por su entrega y trabajo durante el evento a la familia Matesanz y empleados municipales que hicieron posible un importante evento deportivo.

2. -A continuación por la concejala **Delegada de Bienestar Social** se da lectura del siguiente “Informe del Area de Servicios Sociales y Bienestar Social” respecto a los expedientes tramitados y actividades gestionadas en sus áreas desde el último pleno ordinario:

Concejalía de Servicios Sociales

-Con fecha 17 de diciembre de 2019, se publico en el BOCAM, la Ordenanza de la concesión y uso de las viviendas sociales de alquiler propiedad del Ayuntamiento. Al siguiente día de su publicación, se abrió en las dependencias del Ayuntamiento el registro de solicitudes de viviendas sociales en alquiler, dando tramitación a las solicitudes que se vienen recibiendo desde el citado día. En la actualidad hay una vivienda vacía desde agosto del 2018 que se está habilitando, con cargo al remanente 2018, para ser adjudicada, por lo que en cumplimiento de lo establecido en la ordenanza, en breve se cerrará el plazo de recepción de solicitudes para volver a abrirse una vez adjudicada la vivienda.

-Se han realizado dos jornadas de formación para mayores de 55 años en relación al manejo del móvil y tabletas con las diferentes aplicaciones de gestión, así como para optimizar los recursos de fotografía y vídeo. La satisfacción de las asistentes fue muy alta, por lo que esperamos seguir en esta línea formativa, bien a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales, que ya nos han ofrecido nuevos cursos para mayores, como los gestionados por el Ayuntamiento caso del curso de primeros auxilios que se realizó a finales de octubre.

Concejalía de Salud Pública

Estamos a la espera que la próximo semana la Dirección Asistencial nos facilite el equipo informático necesario para que la administrativa del Ayuntamiento, asignada y formada para esas funciones, empiece a desarrollarlas en horario de 11:00 a 14:00 en días laborables, de lunes a viernes.

Concejalía de Mujer e Igualdad

Se están preparando los actos de conmemoración del 8 de Marzo, Día de la Mujer. Ya se han recibido propuestas por parte de la Asociación de Mujeres de Navalafuente que se incorporarán a los que se programen por parte de esta Concejalía. También tenemos conocimiento de la reunión que van a mantener un grupo de vecinas para preparar el 8M. A este respecto decir que la autodenominada “Comisión 8M” no ha presentado todavía ninguna propuesta a esta Concejalía, no obstante acudiré

personalmente a la reunión para coordinar sus actos con los programados por el Ayuntamiento y por supuesto ofrecen nuestra colaboración si así lo desean.

Colaboración con otras Concejalias

En colaboración con la Concejalia de Economía y Hacienda, se ha elaborado el Borrador de la Ordenanza Reguladora de Precios Público dado que no existe a nivel municipal normativa reguladora de los mismos que concrete y desarrolle a tenor de la legislación vigente, las actividades y servicios prestados por el Ayuntamiento por los cuales se podrá estipular una prestación económica y con la finalidad de establecer un marco normativo que otorgue seguridad jurídica y agilidad en la apobación de los precios públicos.

En colaboración con la Concejalia de Participación Ciudadana en la elaboración del borrador de l Ordenanza Municipal reguladora del Uso y Funcionamiento del Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento Coworking Municipal.

También con la Concejalia de Festejos en las Fiestas de Navidad, San Blas y Santa Águeda y en todos los casos en que se requiriera apoyo o ayuda a cualquiera de las Concejalias.”

3. Por el Concejel Delegado del Area de Participacion Social y Cultura, se indican los distintos programas y actos llevadas a cabo en sus áreas estos meses:

Asociaciones Municipales: *Al inicio de la actual legislatura Navalafuente contaba con cinco asociaciones a las que se les asignaba una subvención municipal (AMPA, Asoc. Deportiva Navalafuente, Asoc. Hogar del Mayor, Asoc. Cultural Nava la fontana y Asoc. Deportiva-Cultural Trotamontes). Finalizado 2019 este grupo se ha visto incrementado con dos nuevas aportaciones (Asoc. Albalá y Asoc. Cultural PLAY), por lo que son siete el número de asociaciones que cuentan con subvención. Las previsiones para el año 2020, recién comenzado, es que crezca en uno o dos nuevos integrantes. Este hecho supone que en pocos meses, casi, se habría duplicado su número.*

Como no puede ser de otro modo todo ello es motivo de satisfacción para esta Concejalia, pero no solo, igualmente debe serlo para las propias asociaciones, que sin duda vertebran una parte importante de la aportación nacida desde las y los propios vecinos. Desde este momento doy las gracias a todos los integrantes de cualquiera de estas asociaciones y las animo a seguir colaborando en la busca de un pueblo más cohesionado y más justo, donde lo único a tener en consideración sea Navalafuente y sus habitantes..

En este momento se están tramitando los Convenios de colaboración con todas las asociaciones que pretenden, no solo hacer efectivas las subvenciones, también buscan la manera de llevar a cabo estas necesarias colaboraciones.

Participacion Ciudadana: *En este campo se cuenta con un borrador que, en poco tiempo, pasará a consulta previa y que permitirá crear un Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en nuestro municipio.*

Desde esta misma concejalia invitamos, no solo a las asociaciones ya citadas, de igual modo queremos pedir las aportaciones de aquellas personas que sientan el deseo de añadir sus ideas o propuestas, no solo para las múltiples fiestas que disfrutamos,

también para cualquier otro asunto que pueda suponer una sustancial mejora para todos los vecinos.

Turismo: *Como ya comunicamos con anterioridad, contamos con una Oficina de Turismo que busca recuperar el tiempo no invertido en promocionar nuestro pueblo y su privilegiado entorno. A lo largo de la semana, y principalmente, en fines de semana podemos buscar información y propuestas diversas, no solo para los visitantes, también para los propios vecinos. Sara, la trabajadora que lleva este espacio, aporta su imaginación y conocimientos y en lo sucesivo habrá múltiples ocasiones de comprobarlo.*

En lo referente a la web de turismo, se están actualizando los datos de manera que presten un mejor servicio, tanto a vecinos, como a comerciantes.

En la pasada Feria de Turismo de Madrid (Fitur) tuvimos ocasión de dar el necesario apoyo, ayudando al mejor funcionamiento del stand de la Sierra Norte. La empleada de nuestra oficina estuvo presente a lo largo de dos días reforzando la imagen de nuestra zona y, como no, de nuestro pueblo. El viernes 24 de enero, tanto el Alcalde como yo asistimos al día dedicado a la Comunidad de Madrid, en mi caso ejerciendo de Concejal de Turismo, y uniendo nuestra presencia a la de los muchos representantes de nuestro entorno geográfico.

Fiestas Navideñas: *Desde la Concejalía de Cultura tuvimos la satisfacción de presentar la actuación del Coro Jesús y María de Madrid, que como en anteriores ocasiones, nos ofreció un concierto alegre, completo y lleno de grandes momentos musicales. Sin duda un lujo para Navalafuente.*

Junto a la Concejalía de Juventud hemos apoyado y colaborado en la elaboración de la Carroza de Reyes, así como en la búsqueda de Pajes Reales e incluso de alguno de los Reyes Magos. Todo lo dicho, y algunas aportaciones más, sirvieron para que las fiestas, además de entrañables, resultaran amenas y divertidas.

En este punto quiero resaltar nuevamente el gran esfuerzo y trabajo realizado, no solo por los trabajadores del Ayuntamiento, realmente destacable, sino también por el de los desinteresados y activos colaboradores. Sin sus aportaciones la celebración de estas fiestas navideñas habría resultado imposible. Un sincero agradecimiento a todos ellos.

Centro de Lectura: *Continuo volcado en el intento de convertir nuestro Centro de lectura en una Biblioteca ligada a la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid, lo que nos permitiría importantes ventajas de cara al intercambio de libros, así como conseguir un mayor número y actualización de volúmenes en nuestras estanterías.*

Aprovecho para recordar que a lo largo del año se mantiene un interesante encuentro mensual con el Club de Lectura, con casi tres años de actividad, y que nos permite disfrutar de los libros propuestos, para posteriormente abrir un debate en el que cada uno opina sobre los mismos.

Actividades Culturales y Educativas: *Siguen funcionando de la mejor manera posible, pero es nuestro deseo que aún puedan verse favorecidos más vecinos y vecinos; por lo que se están proponiendo nuevas jornadas de puertas abiertas, pero como no siempre más es sinónimo de mejor, cada uno de los monitores pondrá límite al número de participantes que considere oportuno para la mejor operatividad de las clases.*

Coworking: *En un muy breve espacio de tiempo darán comienzo las obras de acondicionamiento del espacio Coworking, financiadas con el remanente del año 2018, y que permitirá dar cabida a todos aquellos que desde el emprendimiento y la colaboración entre distintos agentes puedan crear una dinámica de trabajo, salidas del impulso personal o, sobre todo, desde el mutuo apoyo entre las distintas individualidades, para dar forma a los proyectos que estimen oportunos.*

En paralelo a ello se está confeccionando un borrador que denominamos “Ordenanza Municipal del uso y funcionamiento del espacio de trabajo colaborativo y de emprendimiento municipal” y que de inmediato saldrá a consulta previa.”

4. Por la Concejala Delegada de Juventud y Medioambiente, también se detallan e indican las distintas actividades y programas llevados a cabo desde sus concejalías en los últimos meses, así:

Desde el área de Medio Ambiente se quiere seguir dando importancia y aumentar el compromiso de los vecinos con la protección ambiental. Para ello, se ha seguido con la dinámica de actividades de educación ambiental, en la que se realizó un taller teórico-práctico de concienciación del uso de plásticos y reciclaje.

Se realizó, como cada año, el Día del Árbol aprovechando la plantación realizada en años anteriores en el Corralillo y complementando con plantas aromáticas autóctonas y hemos creado un pequeño Parque Botánico al que hemos bautizado Cordel del Jaral por ser la vía pecuaria con esta denominación la que lo atraviesa.

De cara a un futuro próximo, se pretende mejorar el sistema de recogida, mantenimiento y cuidado de animales domésticos en las instalaciones del Ayuntamiento.

Desde el curso de juventud que se viene realizando desde el pasado año por parte de la Escuela de Animación de la Comunidad de Madrid, se está aprovechando para dar a conocer a los niños y niñas de los padres que lo están realizando el entorno natural de Navalafuente gracias a la colaboración de la Escuela de Montaña y la Asociación Roblemoreno.

Por último, y enlazando con el Área de Juventud, va a comenzar un curso de formación, organizado por la Asociación PLAY en colaboración con el Ayuntamiento, para jóvenes entre 14 y 30 años. Este curso va a tener como centro neurálgico el municipio de Navalafuente pero se va a desarrollar en diferentes pueblos de la Sierra Norte con el objetivo de acoger la inquietud de los jóvenes por la emergencia climática y cómo abordarla.

Y también para jóvenes y los pequeños del pueblo se han ido realizando actividades de ocio y tiempo libre, talleres, salidas y fiestas que han gustado mucho y que nos siguen pidiendo desde la Casa de la Juventud”

5. Por último, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda al igual que el resto de los Concejales, expone las actuaciones y actividades llevadas a cabo desde sus Concejalias, Así, da cuenta de que las inversiones financiadas con el Remanente del

2018, están casi todas en marcha y algunas a punto de finalizar(como la inversión de equipos informaticos)

Respecto de **la Adhesion a la Plataforma de Contratacion**, acordada en el ultimo pleno ordinario, indica la relación de acuerdos marco que están en dicha Plataforma, y se está intentando utilizar para el Ayuntamiento de Navalafuente, el relacionado con “Suministro de Combustibles para vehículos” y “ Suministro de Electricidad”

En relación con el **Presupuesto del 2020**, indica que se está trabajando con unos presupuestos prorrogados del 2019, no implicando ningún problema con ello para la actividad normal del Ayuntamiento; También indica la Recaudación del 2019, la cual asciende en torno a 902.000€; En Enero de 2020, la recaudación asciende en torno a 28.300€.

Portal dirigido a cubrir las necesidades de los comercios, indicar que la herramienta municipal fue la creación de un directorio de empresas en la página web municipal, en la cual se incluyen los datos facilitados por las mismas.

Consulta pública para la modificación de las Ordenanzas Fiscales y del Mercadillo Municipal. Indica que una vez publicada en la web dicha consulta, los interesados pueden plantear alegaciones a la misma;

TERCERO: Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Informativa Única sobre **“Moción Presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos “Creación, Publicación y Mantenimiento de un Portal de Internet para Apoyar a los Comercios, Establecimientos y Empresas Ubicadas en de Navalafuente”**

Antes de conceder la palabra al concejal proponente, el Alcalde indica la innecesidad de la Moción toda vez que el servicio que propone la misma, ya es de aplicación en el término municipal a través del Servicio Subvencionado por la Comunidad de Madrid “TOUR VIRTUAL” que recoge los servicios y empresas ubicadas en el municipio a través de la página web municipal.

Posteriormente, interviene el Portavoz de Ciudadanos, grupo proponente de la misma, a los efectos de dar lectura y explicación de la Moción presentada, que literalmente se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dinamización y apoyo del tejido productivo local es algo necesario para cualquier municipio, especialmente para localidades pequeñas que, como Navalafuente, adolecen de un sector comercial fuerte.

Los Ayuntamientos tienen la obligación moral de apoyar e impulsar con todos los medios a su alcance, a los comercios, establecimientos y empresas de sus municipios, y desde luego ese es también el caso de Navalafuente.

Es evidente que, en la actualidad, en plena revolución digital, cualquier medida en dicho ámbito puede favorecer de forma importante dicho impulso, por lo que proponemos la creación desde el Ayuntamiento de un portal de internet a través del que los comercios, establecimientos y empresas de Navalafuente puedan mejorar la comunicación y el acceso a sus servicios y productos a los vecinos.

Ese portal debería ser accesible desde cualquier dispositivo (móvil, tablet, ordenador), y deberá ir complementado con una app, válida para todos los sistemas operativos (Android, Apple, Microsoft), y contar al menos con las siguientes características:

- Buscador por producto, servicio, nombre y palabras clave.
- Accesible y fácil de usar, tanto por los comercios, establecimientos y empresas como para los vecinos y usuarios.
-

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, **el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone el siguiente acuerdo plenario: MOCIÓN SOLICITANDO LA CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN PORTAL DE INTERNET PARA APOYAR A LOS COMERCIOS, ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS UBICADAS EN NAVALAFUENTE**

En consecuencia, que desde el Ayuntamiento:

Se dé a conocer el presente Acuerdo a los comercios y empresas de Navalafuente, contando con sus aportaciones y propuestas desde el comienzo del proceso.

Se efectúe por los técnicos municipales, de acuerdo con los comercios, establecimientos y empresas interesadas, un primer estudio técnico de la propuesta y se perfilen los aspectos operativos básicos de la misma.

Se soliciten presupuestos a varias empresas especializadas para el desarrollo de la herramienta prevista.

Se prevea la dotación económica necesaria y se desarrolle la herramienta tan pronto como sea posible.

Se realice posteriormente una adecuada campaña de comunicación y difusión de la herramienta creada, para potenciar su uso máximo posible.

Se gestione luego en adelante el adecuado mantenimiento de la herramienta, con la colaboración técnica que resulte necesaria:

Finalizada su exposición, se abre un turno de debate en el que intervienen el resto de los concejales que así lo solicitan a los efectos de deliberar sobre el asunto configurado como punto del orden del día. Transcurrido el mismo, por el Alcalde, se da por concluido el debate y se somete el asunto a votación **Siendo Rechazada por 5 Votos en contra**(D. Miguel Mendez, D. Jose Luis de Huelves, D^a Natalia Rojas, D^a Josefa Costa, D. Jose M^a Gonzalo) y **4 a favor**(D. Marino de Toro, D. Borja Fidalgo D^a Mónica Arnay y D^a Susana Fernández).

CUARTO: Acuerdo que proceda sobre Dictamen elevado por la Comisión Informativa Única en relación con Moción Presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos **“Publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de las Indemnizaciones cobradas por el Alcalde y todos los Concejales por sus asistencias a los Órganos de Gobierno Municipales y por los gastos de Kilometraje derivados de sus desplazamientos de trabajo fuera de Navalafuente”**

Previa intervención breve por el Alcalde en relación con la propuesta de planteada en la Moción, se concede la palabra al portavoz del grupo municipal Ciudadanos, a los efectos de explicar la moción, que literalmente se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG), reconoce el derecho de los ciudadanos a conocer datos relativos a las agendas públicas de los miembros de los diferentes gobiernos nacionales, autonómicos y municipales, en la medida en que constituyen información pública en los términos del artículo 13 de la propia LTAIBG.

En consecuencia, la información referida a la actividad de quienes dirigen, organizan y son responsables de la toma de decisiones en los poderes públicos, contribuye a formar en la ciudadanía un mejor conocimiento de la actividad pública y, con ello, a facilitar el ejercicio del control democrático. Por otra parte, la publicación de esta información constituye una buena práctica entre los responsables de la actividad pública, así como un medio de participación de los ciudadanos en los asuntos que les conciernen.

En la Comunidad de Madrid, la Ley 10/2019, de 10 de Abril, publicada en el BOCM de 22 de Abril, establece en su artículo 15.2 que los sujetos afectados por la misma harán pública y mantendrán actualizada, entre otras, la siguiente información:

- *"Información sobre las condiciones para el devengo y las cuantías de las indemnizaciones que corresponden por razón del servicio en concepto de viajes, manutención, alojamiento y asistencia a órganos colegiados o sociales".*

Es decir, en la Comunidad de Madrid se ha asumido también la demanda ciudadana que exige una mayor transparencia en la actuación de los poderes públicos, y el hecho de que se haya plasmado en una ley, que viene a desarrollar la legislación estatal sobre la materia, pone de relieve la importancia de este asunto y contribuye con firmeza a que se cree y expanda en nuestra Comunidad la cultura de la transparencia administrativa, la cual se convierte a su vez en un instrumento eficaz de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción.

*En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el **Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone el siguiente acuerdo plenario:***

APROBAR LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES COBRADAS POR EL ALCALDE Y TODOS LOS CONCEJALES POR SUS ASISTENCIAS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES, Y POR LOS GASTOS DE KILOMETRAJE DERIVADOS DE SUS DESPLAZAMIENTOS DE TRABAJO FUERA DE NAVALAFUENTE

Contenido: *A los efectos de esta Moción se entenderá que la información a publicar comprende la totalidad de las indemnizaciones cobradas por cualquier Concejal, incluido en su caso el Alcalde, de cualquier Grupo Municipal, por su asistencia a cualquier órgano municipal (Plenos, Comisiones...) del que se devengue legalmente para él este tipo de compensaciones, así como los gastos de kilometraje devengados por desplazamientos de trabajo realizados fuera de Navalafuente que en su caso le correspondan, señalando expresamente las fechas concretas a que los gastos se refieren en cada caso y el motivo del desplazamiento.*

Publicación: *La información deberá ser publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, con periodicidad mensual, incluyendo los datos relativos al mes anterior, tan pronto esté cerrada la liquidación correspondiente.*

La medida deberá tener carácter retroactivo, desde el inicio de la presente legislatura, comprendiendo dicha información la primera publicación que se lleve a cabo.”

Abierto el debate en el que previo uso de la palabra, intervienen los concejales presentes y tras un desarrollo del mismo, por el Alcalde, se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada, **siendo Rechazada** la propuesta incluida en la misma por **4 votos a favor** (D. Marino de Toro, D. Borja Fidalgo, D^a Mónica Arnay y D^a

Susana Fernandez), **5 votos en contra**(D. Miguel Mendez, D. Jose Luis de Huelves, D^a Natalia Rojas, D^a Josefa Costa, D. Jose M^a Gonzalo).

QUINTO: Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa Única en relación con **“Moción** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre **“Apoyo a los Órganos Constitucionales y para instar al actual gobierno de España a no realizar concesiones a los Grupos Independentistas”**

Por el portavoz de Ciudadanos, solicita retirar el punto del orden del día, con la finalidad de no alargar la sesión y no mermar la participación del público asistente, valorando la posibilidad de plantearla en otro pleno.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 del ROF, la petición de retirar el punto del orden del día, **se sometió a votación, siendo desestimada la misma por 5 votos en contra y 4 a favor**, procediendo en consecuencia al debate y votación del mismo.

Al igual que en el punto anterior se da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, por ser quien planteó la moción dictaminada, siendo el tenor literal de la misma, el que se transcribe:

“MOCIÓN EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia, con ataques directos al Rey Felipe VI, el cual está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone el siguiente acuerdo plener



APROBAR LA MOCIÓN EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS

En consecuencia:

1.- *Que el Ayuntamiento de Navalafuente muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluida la Jefatura del Estado.*

2.- *Que el Ayuntamiento de Navalafuente inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.*

3.- *Que el Ayuntamiento de Navalafuente inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".*

4.- *Que el Ayuntamiento de Navalafuente inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal"*

Abierto el debate al objeto de tratar la moción y en su caso aprobar los acuerdo que se plantean en la mismas, en el que intervienen portavoces de los grupos municipales, por el Alcalde, se da por concluido el mismo y se somete el asunto a votación, **siendo Rechazada por 2 votos a favor**(D. Marino de Toro, D. Borja Fidalgo), **7 votos en contra**(D. Miguel Mendez, D. Jose Luis de Huelves, D^a Natalia Rojas, D^a Josefa Costa, D. Jose M^a Gonzalo, D^a Mónica Arnay y D^a Susana Fernandez)

SEXTO: Acuerdo que proceda sobre Dictamen " Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre" **Expediente Administrativo para revisión Ponencia de Valores Catastrales de las fincas urbanas y rústicas de Navalafuente"**

Previa intervención del Alcalde en relación con el punto del orden del día, se concede la palabra al portavoz del GM ciudadanos proponente de la Moción, quien da lectura de la misma, en los siguientes términos:

"MOCIÓN SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO QUE INICIE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PRECISO PARA, DE ACUERDO CON LA GERENCIA TERRITORIAL CENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORES CATASTRALES DE LAS FINCAS, URBANAS Y RÚSTICAS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALAFUENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque no debemos olvidar que, actualmente, cumple otras importantes funciones, la finalidad esencial del Catastro sigue siendo actualmente la fiscal.

Al respecto, es importante considerar que no viene referida exclusivamente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sino que dicha utilidad se extiende a otros tributos, tanto locales, como el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; así como sobre tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, como el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; e incluso sobre tributos estatales, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre el Patrimonio



De ahí la importancia de que los valores de los bienes inmuebles figuren en el Catastro adecuadamente actualizados, sin desfases que puedan provocar un impacto negativo en las obligaciones fiscales de los ciudadanos.

Conforme a la legislación catastral vigente, el procedimiento de valoración colectiva de los bienes inmuebles de un municipio no puede tener lugar antes de que hayan transcurrido al menos 5 años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados de la anterior revisión y se realizará, en todo caso, a partir de los 10 años desde dicha fecha.

La última ponencia de valores catastrales de las fincas, urbanas y rústicas, del término municipal de Navalafuente se llevó a cabo en el año 2004, en pleno crecimiento de la burbuja inmobiliaria que se vivió en España en esa época, con lo que es evidente que se trata de valores elevados, lo que provoca impactos fiscales negativos sobre los vecinos, por ejemplo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, uno de los más altos de la zona, y ello a pesar de las sucesivas reducciones del tipo aplicado en dicho Impuesto que ha llevado a cabo el Ayuntamiento en los últimos años.

Por ello, y tras el importante ajuste inmobiliario sufrido en los años posteriores, parece evidente que resulta especialmente conveniente su revisión, una vez transcurridos ya casi 16 años desde la última valoración, lo que a buen seguro redundará en beneficio de los vecinos de Navalafuente.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone el siguiente acuerdo plenario:

APROBAR LA MOCIÓN SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO QUE INICIE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PRECISO PARA, DE ACUERDO CON LA GERENCIA TERRITORIAL CENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORES CATASTRALES DE LAS FINCAS, URBANAS Y RÚSTICAS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALAFUENTE

En consecuencia, que desde el Ayuntamiento:

Se inicie a la mayor brevedad el estudio de este asunto, manteniendo las reuniones oportunas para ello con los responsables de la Gerencia Territorial Centro de la Dirección General del Catastro, estando interesados desde el Grupo Municipal de Cs Navalafuente en participar en las mismas.

Se traiga a Pleno, con las conclusiones alcanzadas tras ello, el acuerdo por el que, en su caso, se someta a aprobación la puesta en marcha del expediente administrativo preciso para la revisión de la ponencia de valores catastrales de las fincas, urbanas y rústicas, del término municipal de Navalafuente”

Concluida su intervención, se abre el turno de palabra para los concejales que deseen hacer uso del mismo; Así, los portavoces de los grupos municipales Plataforma, Ciudadanos, defienden sus posturas respecto de la moción planteada. Dando por finalizado el debate, se procede a la votación de los acuerdos planteados en la Moción de referencia, **siendo rechazada la misma por 4 votos a favor** (D. Marino de Toro, D. Borja Fidalgo, D^a Mónica Arnay y D^a Susana Fernandez.) y **5 votos en contra** (D. Miguel Mendez, D. Jose Luis de Huelves, D^a Natalia Rojas, D^a Josefa Costa y D. Jose M^a Gonzalo)



SEPTIMO: Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa Única sobre Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE “**Ataques Perpetrados por los Grupos Extremistas contra Sedes del Psoe**”

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Psoe, a los efectos de que proceda a dar lectura y exposición de la Moción presentada en los siguientes términos:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE ANTE LOS ATAQUES PERPETRADOS POR GRUPOS EXTREMISTAS CONTRA SEDES DEL PSOE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de expresión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.

Desde el Partido Socialista Obrero Español y su compromiso con los principios y los valores constitucionales que informan nuestro sistema democrático, queremos expresar nuestra repulsa hacia los ataques perpetrados a diversas Casas del Pueblo por parte de grupos de extrema derecha y condenar, como hemos hecho siempre ante este tipo de actuaciones, el intento de impedir la expresión libre de los valores socialistas que cada día realizan miles de personas en sedes, grupos municipales o en cualquier foro público donde trabajamos con el único objetivo de mejorar la vida y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

También queremos trasladar nuestra profunda preocupación por la actuación de grupos de intolerantes contra nuestras agrupaciones, así como contra las sedes de otras formaciones políticas que también se han visto afectadas por ataques de grupos extremistas.

En esta situación, los demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación. El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, porque quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad. También tenemos que estar unidos y mostrar firmeza democrática, como hemos hecho durante estos más de 40 años de convivencia constitucional, ante quienes quieren imponer por la fuerza una intolerancia que no es mayoritaria en la sociedad española.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navalafuente presenta la siguiente **MOCIÓN***

El Ayuntamiento de Navalafuente condena los actos violentos perpetrados contra diversas agrupaciones del Partido Socialista Obrero Español, así como del intento de ocupación de la sede federal del PSOE en Madrid.”

Abierto el debate e interviniendo los distintos grupos y concejales en relación con el texto de la moción, por el Alcalde-Presidente se solicita la inclusión de la siguiente ENMIENDA formulada “in voce” a la propuesta de Acuerdo “ Se retire lo de Grupos extremistas de Derechas, que quede solamente “**Grupos Extremistas**” y por supuesto que se incluya el **rechazo a cualquier ataque frente a cualquier sedes de todos los Grupos Políticos del Territorio Nacional**”



Dicha enmienda **es aceptada**, sometiéndose a votación la propuesta de Acuerdo Dictaminada en la Comisión modificada en los términos expresados en líneas anteriores, siendo **Aprobada** por **Unanimidad** de los presentes.

OCTAVO: Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa Única sobre Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE "**Derechos Educación y Libertad de Enseñanza**"

Por la portavoz del Grupo Municipal PSOE, se da lectura a la Moción presentada y Dictaminada en los siguientes términos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que "todos tienen el derecho a la educación", reconociéndose "la libertad de enseñanza". Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será "el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales", tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una **libertad de elección real y personal** frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27. Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada. Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos. La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en los alumnos. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en *la profesionalidad del docente* y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navalafuente presenta la siguiente:



MOCIÓN Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

Instar al Gobierno de España a:

- 1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.*
- 2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.*
- 3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe impartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.*
- 4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente, así como apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.*
- 5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución”*

Abierto el debate por los portavoces de Ciudadanos y Plataforma, se indica que la Moción presentada en la Comisión por la portavoz del PSOE por la vía de Urgencia, en la que se indicó que trataba sobre el PIN parental no coincidía con la Moción expuesta en el Pleno, siendo explicado nuevamente por la concejala proponente de la Moción, tanto el contenido como la finalidad de la misma. Dando por concluido el debate, se indica el contenido y finalidad de la misma por la propia concejala del PSOE, aclarando que la finalidad de la Moción, **es dar respuesta a la implantación del PIN parental en algunas comunidades autónomas.**

Por el Alcalde, se da por concluido el debate y se somete el asunto a votación, **siendo Rechazada** la Moción en los términos planteados **por 3 votos a favor** (D^a Josefa Costa, D. Jose M^a Gonzalo y D^a Natalia Rojas) y **6 votos en contra** (Miguel Mendez, D. Jose Luis de Huelves, D. Mariano de Toro, D. Borja Fidalgo, D^a Mónica Arnay y D^a Susana Fernandez)

DECIMO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA NAVALAFUENTE MEJOR SOBRE “ADHESIÓN A LA FEMP”

En este punto se indica que se trata de un punto incluido en el orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, el cual quedó sobre la mesa a los efectos de incorporación de nuevos documentos, dándose cuenta documentalmete de dicha adhesión por parte del Ayuntamiento de Navalafuente a la FEMP.

Por la portavoz de Grupo Municipal Plataforma, se indica que el asunto quedó sobre la mesa en el Pleno pasado con la finalidad de comprobar por parte del concejal



delegado de Hacienda, el importe de la cuota que se estaba pagando por formar parte de la FEMP motivo por el cual, al quedar claro la adhesión a dicho organismo por los datos y documentos aportados por el equipo de gobierno, no tiene sentido mantener el punto del orden del día para aprobar algo que ya existe.

Tras la exposición, se somete a votación la propuesta de no incluir el punto en el orden del día la moción por los motivos indicados, siendo aprobada por UNANIMIDAD

UNDECIMO. DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDIA

En este punto del orden del día se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario convocado; concretamente desde el nº 481 al 020

El **Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y la Portavoz de Plataforma**, preguntan por Decreto 001/20, de 02 de Enero, solicitando D Marinao, aclaración de los hechos que llevaron al Alcalde a anular un proceso selectivo mediante un Decreto y por parte de D^a Monica, se pregunta si no es posible continuar el proceso nombrando a otro Tribunal, por renunciar los miembros del anterior, en el punto en el que quedo” Valoración de Meritos”

Alcalde, indica que en ese asunto, se remite a las explicaciones del tribunal por ser el órgano competente que desarrollo el proceso de selección y que en este momento no tiene nada más que decir al respecto

DÉCIMO SEGUNDO. MOCIONES DE URGENCIA

No existen

DECIMO TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS

1 . Mariano del Toro Torregrosa

Valora positivamente, los informes de Alcaldía, toda vez que fue motivado y detallado y formula las siguientes preguntas/ruegos

A) Presupuestos 2020, ¿ Cuando van a estar elaborados los Presupuestos del 2020?

Concejal de Hacienda: Probablemente en el próximo pleno ordinario de marzo. En todo caso, una de las causas por las que aun no esta el Presupuesto, se debe a ciertos hechos/irregularidades ocurridos a nivel contable,

B) Pregunta relacionada con el tema de las “Casas sociales” puedes profundizar más en relación al estado actual del tema? ¿cuales son los siguientes pasos y /o trámites?



Responde **Josefa Costa, delegada del Area**, recordando lo indicado sobre el asunto por la misma, en el segundo punto del Orden del dia, cuando dio lectura del informe de las actuaciones llevadas a cabo en sus areas; aun asi, por la Concejala se indica tanto el estado actual del expediente objeto de pregunta como los futuros trámites a llevar por parte del Ayuntamiento respecto de la presentación de las solicitudes por parte de los interesados como su valoración para su posterior adjudicación

C) Pregunta relacionada con *las Actuaciones llevadas a cabo con el Remanente del 2018*, ¿ se llevo a tiempo a adjudicar cada una de ellas? ¿Están todas adjudicadas?

Responden tanto por el **Alcalde** y como por **Concejala delegada de Bienestar Social**, indicando que están todas adjudicadas en plazo; detallando por parte de la Concejala delegada de Bienestar Social el estado de cada una de las actuaciones financiadas con cargo al RT

D) Pregunta relacionada con las obras con cargo al P. I. R. 2016/2019 ¿ Cuando vamos a poder ver materializada alguna actuación concreta del PIR? ¿ Hay fechas de ejecución prevista?

Alcalde, indica que las fechas de ejecución de las actuaciones, se las indica la propia Comunidad de Madrid, una vez que la misma disponga de liquidez detallando el estado de tramitación en el que se encuentran las actuaciones previstas dentro del P.I.R, concretando que el inicio de la obra lo hace la propia Comunidad

E) Pregunta relacionada con el importe pendiente de asignar con cargo al PIR, (alrededor de 83.000€) indicando que según lo comentado en plenos anteriores, una de las actuaciones previstas, era destinarlos a la renovación de los parques infantiles.

Alcalde, responde que eso no es posible, debido a las últimas noticias e informaciones derivadas de la Comunidad, no obstante por el personal municipal se siguen realizando las gestiones oportunas y en el supuesto de que no sea posible incluir esas actuaciones con cargo a los fondos del PIR, las mismas se financiaran con fondos propios con cargo a los créditos del Presupuesto 2020.

F) Pregunta relacionada con una denuncia formulada por la Comunidad de Madrid, por el area de Urbanismo, al Ayuntamiento de Navalafuente en relación con la falta de saneamiento de una urbanización;¿ Cuales son las actuaciones municipales al respecto?

Alcalde, indica que si bien es cierto que esa denuncia llevo al Ayuntamiento, el tema y por ende el problema generado, es conocido por la propia Comunidad Autonoma y el mismo es extensible a todas las urbanizaciones del municipio. En todo caso indica que la constatación formal por parte del Ayuntamiento, a lo solicitado por la Comunidad se realizara una vez celebrada la reunión con miembros del Canal y con técnicos competentes para tratar el tema.

G) Pregunta relacionada con el del parking municipal de uso público: existe alguna solución al respecto?



Alcalde, responde que de momento no existe solución concreta al respecto, aunque si avanza que hay encima de la mesa una serie de propuestas pero nada “cerrado”

- H) Revocacion de una subveccion concedida al Ayuntamiento en el ámbito deportivo: Cuales fueron las causas de que por parte de la entidad local se tuviese que devolver la subvencion concedida en su día?

Responde el **Concejal delegado de Hacienda y Desarrollo Economico**, para indicar que el único motivo que nos obligo a devolver la subvencion concedida fue (precisamente un hecho conocido por el concejal que formulaba la pregunta) no presentar el certificado de aprobación de las Cuentas en plazo; algo que no se pudo cumplir, como se indico en su momento, debido a una serie de hechos lo suficientemente graves ocurridos en la contabilidad municipal. Es decir, las cuentas se aprobaron el 18 de diciembre y el plazo que nos daban para presentar el mismo, concluía dos días antes. En todo caso, se esta preparando un recurso para interponer frente a la resolución autonómica.

- I) Pregunta relacionada con la instalación de **un Cajero en el Municipio**:¿Existen soluciones y/ alternativas?

Responde **el Alcalde** indicando que debido a la situación actual de la banca española, la única solución por el momento es al que existe: Un Cajero Portatil un dia en semana.

- J) Pregunta relacionada **con la reforestación** :¿ Existe intención de reforestar la zona quemada el verano pasado?

Responde **la Concejala Delegada de Medioambiente**, indicando que por el momento no se contemplo esa actuación, toda vez que las fincas afectadas por el incendio eran de particulares.

- K) Pregunta relacionada **con la Residencia de Mayores** :¿ Alguna idea?

Responde **el Alcalde**, señalando que tanto la ubicaicon de la Residencia como del Cementerio Municipal, son inversiones que iran reflejadas con cargo el Presupeusto del 2020

- L) Pregunta al Concejal de Participacion Ciudadana, relacionada con los temas y conclusiones derivadas de la reunión mantenida con **las Asociaciones Municipales**, haciendo interés en la **forma de gestionar las subvenciones municipales** dirigidas a las mismas.

Responde el **Concejal Delegado de Participacion Ciudadana**, indicando que uno de los “acuerdos” que se sacaron de dicha reunión, era marcar una periodicidad en relación con las próximas reuniones(trimestralmente) Por otro lado, indica que las Asociaciones tienen que presentar sus cuentas en relación con las subvenciones recibidas en el año 2019 para poder optar a las del 2020; En todo caso, se indica que se estan elaborando los convenios de cara a instrumentar las subvnecciones para este ejercicio



M) Pregunta al Concejal Sanidad respecto de las gestiones realizadas a nivel municipal para conseguir un **pediatra en el municipio**

Responde la Concejala de Sanidad, incidiendo en la problemática existente en la actualidad con las plazas de pediatría, al ser muy pocas plazas y pocos profesionales los que optan a las mismas, de ahí, que se tendría que empezar por instar a la Consejería de Sanidad a que efectúe una ampliación de Plazas; añadiendo que las actuaciones municipales son muy escasas, siendo necesario previamente disponer de un Consultorio medico adecuado, con las preceptivas salas de consulta habilitadas para cada uno de los sanitarios..

2. Monica Arany Viera

- A) Ruego por el **Calendario Fiscal para el año 2020**, estable una comparativa entre el Calendario Fiscal establecido para el 2017 y el previsto para este año, indicando la problemática que implicará para muchos vecinos, el nuevo calendario, al “ establecer el cargo en cuenta de todos los recibos a la vez “; es decir, que la domiciliación sea como antes, siendo complicado para muchas familias reunir dinero en un solo mes. Por ello formula el Ruego de que se vuelva a establecer el sistema previsto en el Calendario Fiscal previsto para el 2017.**

Responde **el Concejal de Hacienda**, en el que sentido de que la interpretación realizada por la Concejala no es correcta, toda vez que en el Calendario Fiscal hay 6 meses para pagar; Se establece un Sistema Especial de Pagos para que la gente pague en tres meses;

- B) Pregunta en relación con las **pintadas en las Señales de la Calle cuatro Caminos** ¿ Se va hacer algo?**

Alcalde responde indicando que se han cambiado varias veces y todas las veces, se volvieron a pintar pero que poco más pueden hacer, toda vez que no existen pruebas en relación con la persona que pinto dichas señales y por eso no se pueden denunciar tales hechos.

- C) Pregunta en relación con la retirada de **los escombros** de las Casas Derruidas y lo producidos con ocasión al accidente que producido en el Corralito?**
Alcalde indica que respecto al tema del accidente en el Corralito, no se

Alcalde indica que en relación con el tema del accidente, no se puede actuar de momento hasta que este solucionado el asunto con los seguros. Por lo que respecta a las casas, sus propietarios, tienen licencia en la que se les obliga dentro de un plazo a depositar los escombros en el solar.

- D) Pregunta en relación con **el Plan Municipal Contra incendios**, ¿Se va a realizar alguna actuación respecto del mismo toda vez que el plazo para cumplirlo termina en el 2021?**

Alcalde responde en el sentido de que se va a incluir en el Presupuesto Municipal, crédito, para actuar en ese ámbito. Menciona en su intervención al Plan elaborado por



la Comunidad el cual implico una serie de desacuerdos entre los municipios y la comunidad toda vez que ésta quería pasar determinadas que las competencias de la Comunidad en materia de incendios a los municipios sin dotarlos de medios económicos para ello .

E) Pregunta para el Concejal de Participacion Ciudadana ¿ Adaptacion la Obra del Coworking a personas con movilidad reducida, como está este asunto?

El concejal responde en el sentido de que la obra del coworking se ejecutara con los fondos derivados del Remanente y que la adaptación, si bien la misma se va a realizar, su financiación correra a cargo del preuesputo municipal, por lo que en ambos casos, las dos actuacioens se ejecutaran; primero la obra y después su adaptación para personas de movilidad reducida.

F) Pregunta para el Concejal de Binestar Social ¿ Cuando se va a proceder a revisar la documentación aportada para acceder al Alquiler de Viviendas Sociales?

La Concejala indica que en un periodo de t tiempo muy muy breve.

3. Josefa Costa Soler

Comienza su intervención indicadno que parte de las preguntas que tenían preparadas ya se respondieron, como el tema de escombros casas en ruina o las pintadas de las señales de la Calle Cuatro Caminos; por lo que las preguntas planteadas por su grupo serian las siguientes:

A) Pregunta respecto de los Autobuses Lanzaderas¿ Como está el tema?

Alcalde, indica que respecto de este tema, no lo avisaron directamente sino que se entero por los vecinos, a partir de ahí, se incoorporó al trabajo de preparación de propuestas, a través del Alcalde de Guadalix, En todo caso, incide que es un tema “que está muy verde” toda vez que es bastante complicado conseguir lo pretendido .

B) Pregunta, relacionada, con las futuras actuaciones municipales, en relación con determinadas prácticas del deposito de los enseres y muebles viejos dentro de los Corralitos, toda vez que existe una Ordenanza municipal reguladora del asunto en la que se indica las actuacioens a realizar por los interesados en estos casos.

La Concejala de Medioambiente, responde que si bien es cierto que en la actualidad tales actuaciones municipales relacionadas con la recogida de los enseres domesticos no se están produciendo, su objetivo es fijar un dia para que por los operarios municipales, se recogan los enseres depositados por los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 22:55 horas, del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Se pone Diligencia para hacer constar, que se ha escuchado la grabación del pleno del día 30 de enero del 2020 y se ha transcrito los informes de Alcaldía que fueron leídos en pleno, ajustándose el acta a lo que se recoge en su grabación.

En Navafuente a 10 de diciembre del 2021.

La Secretaria.